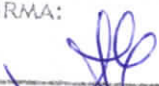


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	16 ENE 2024	63
FIRMA:	ENTRÓ	
	12:05	

NOTA N° 058 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 16 ENE 2024

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Miguel Ángel VENEGAS, D.N.I. N° 17.407.279, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.C.L.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO	08 ENE. 2024	12:00
015		folios

NOTA N° 03/2024
Letra J.A.L

Ushuaia, 08 de Enero de 2024.

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

~~LECHMAN FUENTES~~
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL Sr. VENEGAS, Miguel Angel, titular del D.N.I. N° 17.407.279, por el termino de 365 días, perteneciente a GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (PERSONAL NO DOCENTE – ESCALAFON SECOS), a la Legislatura Provincial, quien se desempeñara en mi despacho. El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial